

# RESOLUCIÓN Nº 842 -2022-R-UAP

Lima, 24 de junio de 2022

- 1 -

Visto, el Acta Nº 016-2022 de la Sesión Ordinaria de Directorio de la Universidad Alas Peruanas de fecha 16 de junio 2022 y Memorando Nº 126-2022-R-UAP de fecha 23 de junio de 2022, se acordó dar por concluida y se designa encargatura del Vicerrectorado de Investigación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes.

Que, por Resolución N° 102-96-CONAFU se autorizó el funcionamiento de la Universidad Alas Peruanas y mediante Resolución N° 656-99-CONAFU de fecha 22 de noviembre de 1999, la Universidad alcanzó su institucionalización y autonomía funcional bajo régimen de Sociedad Anónima en aplicación al Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, confirmada con Resolución N° 531-2002 de la Asamblea Nacional de Rectores de fecha 05 de agosto de 2002.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la misma que fuera publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 09 de julio de 2014, en su artículo 63, señala que todas las universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico y pueden contar con un Vicerrector de Investigación y, que sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad.

Que, el artículo 122 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto en su Estatuto y que las autoridades que conforman los órganos de gobierno o las que hagan sus veces, reúnen los requisitos que exige la Ley Universitaria, siendo de aplicación para el cargo de vicerrector lo establecido en los artículos 64 y 65.2 de esta.









# RESOLUCIÓN Nº 842 -2022-R-UAP

Lima, 24 de junio de 2022

- 2 -

Que, con Resolución N° 506-2021-R-UAP/II de fecha 15 de octubre de 2021, se designó desde el 18 de octubre de 2021 como Vicerrector de Investigación encargado de la Universidad Alas Peruanas al Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas identificado con DNI. N° 17821427 hasta el 30 de junio de 2022.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 016-2022 de fecha 16 de junio de 2022, se acordó dar por concluida encargatura del Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas como Vicerrector de Investigación de la Universidad Alas Peruana y se designó desde el 17 de junio de 2022, a la Dra. Rosa Eva Pérez Siguas identificada con DNI N° 40747029 como Vicerrectora de Investigación encargada de la Universidad Alas Peruana hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, con los documentos del visto y Oficio N° 008-2022-D-UAP de fecha 17 de junio de 2022 del Presidente de Directorio de la Universidad Alas Peruanas, pone en conocimiento que se acordó dar por concluida la encargatura del Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas como Vicerrector de Investigación de la Universidad Alas Peruana y se designó encargatura desde el 17 de junio de 2022, a la Dra. Rosa Eva Pérez Siguas identificada con DNI N° 40747029 como Vicerrectora de Investigación encargada de la Universidad Alas Peruana hasta el 31 de diciembre de 2022; por ello se dispone que el Rector de la Universidad Alas Peruanas, ejecute la disposición del Directorio, por consiguiente, corresponde emitir el documento resolutivo pertinente.

Estando a lo acordado por el Directorio de la Universidad Alas Peruanas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Rector de acuerdo al artículo 25 del Estatuto vigente;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, el periodo de encargatura del VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS del Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas.



ROGOV

TARIO G





### RESOLUCIÓN Nº 842 -2022-R-UAP

Lima, 24 de junio de 2022

- 3 -

- DESIGNAR, a la Dra. Rosa Eva Pérez Siguas identificada con DNI Nº Artículo 2.-40747029 en el cargo de VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, en la condición de encargada, desde el 17 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Artículo 3.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución, a las áreas, dependencias y unidades descentralizadas de la universidad a nivel nacional y a la comunidad universitaria para su cumplimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA

Rector (e)

ILKO ROGOVICH ROJAS

Secretario General